

Plan Local de Educación Especial Área (SELPA)

SELPA

Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year

2022–23

PLAN LOCAL

Sección D: Plan Presupuestario Anual

ÁREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

División de Educación Especial del

Departamento de Educación de

California 2022–23

Presentación del Plan Local

Sección D: Plan Presupuestario Anual

SELPA

Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year

2022–23

Plan Local Sección D: Plan Presupuestario Anual

Los fondos, ingresos y gastos proyectados para el presupuesto de educación especial por parte de las LEA se especifican en **los Anexos II a V**. Esto incluye ayudas y servicios suplementarios proporcionados para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades según lo definido por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) que se colocan en aulas y entornos de educación regular, y aquellos que han sido identificados con discapacidades de baja incidencia que también reciben servicios de educación especial.

IMPORTANTE: Los ajustes a la asignación de cualquier año deben ser recibidos por el Departamento de Educación de California (CDE) de la SELPA antes del final del primer año fiscal (FY) después del FY que se ajustará. El CDE considerará y ajustará solo la información y los factores computacionales establecidos originalmente durante un año fiscal elegible, si la revisión del CDE determina que son correctos. *Código de Educación de California (CE) Sección 56048*

De conformidad con *la* Sección 56195.1 (2) (b) (3) de la CE, cada Plan Local debe incluir la designación de una entidad administrativa para realizar funciones tales como la recepción y distribución de fondos. Cualquier agencia educativa local participante (LEA) puede realizar estos servicios. La entidad administrativa para una LEA SELPA múltiple o una LEA que se unió con una oficina de educación del condado (COE) para formar una SELPA, generalmente se identifica como una agencia local responsable o unidad administrativa. Considerando que, la entidad administrativa para la LEA ÚNICA SELPA se identifica como una persona responsable. La información relacionada con la entidad administrativa debe incluirse en la Sección A del Plan Local: Contactos y Certificaciones.

Sección D: Plan Presupuestario Anual

SELPA Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year 2022–23

Presentación de informes sobre los ingresos proyectados de la educación especial (partidas D-1 a D-3) Tabla 1

D-1. Ingresos de Educación Especial

Usando los campos a continuación, identifique los ingresos proyectados de educación especial por fuente de financiamiento. El total de ingresos proyectados y el porcentaje de financiamiento total por fuente se calculan automáticamente.

Fuente de ingresos de financiación	Total	Porcentaje de la financiación total
Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 602 Ayuda Estatal	38,168,098	69.42%
AB 602 Impuestos a la Propiedad		0.00%
IDEA Federal Parte B	10,542,682	19.17%
IDEA Federal Parte C	59,697	0.11%
Estado Bebé/Niño Pequeño	550,701	1.00%
Salud Mental Estatal	3,148,158	5.73%
Salud Mental Federal	570,278	1.04%
Otros ingresos proyectados	1,943,487	3.53%
Ingresos totales proyectados:	54,983,101	100.00%

D-2. Identificación de "Otros ingresos"

Identifique todos los ingresos identificados en la categoría "Otros ingresos" anterior, por fuente de ingresos, que recibe la SELPA específicamente con el propósito de educación especial, incluidos los impuestos a la propiedad asignados a la SELPA de conformidad con la Sección 2572 de la CE. Artículo 56205(b)(1)(B) de las CE

Resolución alternativa de disputas, DOR TPP, Podemos trabajar, Prevención de disputas, Aprendizaje Soporte de recuperación

D-3. Apéndice II: Distribución de los ingresos proyectados de educación especial

Utilizando la plantilla de formulario proporcionada en el Anexo II, complete una distribución de ingresos a todas las LEA que participan en la SELPA por fuente de financiamiento.

Section D: Plan Presupuestario

SELPA

Fiscal Year

Total de gastos presupuestarios proyectados por código objeto (partidas D-4 a D-6)

Tabla 2

D-4. Presupuesto total proyectado por código de objeto

Usando los campos a continuación, identifique los gastos de educación especial por código objeto. Los gastos totales y el porcentaje de gastos totales por código objeto se calculan automáticamente .

Código objeto	Total	Porcentaje de los gastos totales
Código objeto 1000: salarios certificados	52,712,553	41.29%
Código objeto 2000: salarios clasificados	15,093,591	11.82%
Código objeto 3000: beneficios para empleados	32,023,841	25.09%
Código objeto 4000: consumibles	1,112,096	0.87%
Código objeto 5000: servicios y operaciones	<input type="text" value="23,173,627"/>	18.15%
Código objeto 6000: desembolso de capital	<input type="text" value="10,000"/>	0.01%
Código objeto 7000: otras salidas y financiación	<input type="text" value="3,531,883"/>	2.77%
Gastos totales proyectados:	127,657,591	100.00%

D-5. Anexo III: Gastos proyectados de la agencia educativa local por código objeto

Utilizando las plantillas proporcionadas en el **Anexo III**, complete una distribución de los gastos proyectados por las LEA que participan en la SELPA por código objeto.

D-6. Código 7000—Otras salidas y financiamiento

Incluya una descripción de los gastos identificados en el código objeto 7000:

Section D: Plan Presupuestario

SELPA

Fiscal Year

Resumen de ingresos federales, estatales y locales (partidas D-7 a D-8)

D-7. Financiamiento federal categórico, categórico estatal y local sin restricciones

Tabla 3

Usando los campos a continuación, ingrese el financiamiento proyectado por jurisdicción de ingresos. Los campos "Ingresos totales de todas las fuentes" y "Porcentaje de financiación total" se calculan automáticamente.

Fuente de ingresos	Total	Porcentaje de la financiación
Ingresos estatales proyectados de educación especial	43,260,124	33.81%
Ingresos Federales Proyectados	11,722,977	9.16%
Contribución local	<input type="text" value="72,986,098"/>	57.03%
Ingresos totales de todas las fuentes:	127,969,199	100.00%

D-8. Anexo IV: Ingresos proyectados por fuente de financiamiento federal, estatal y local por agencia educativa local

Utilizando la plantilla aprobada por CDE proporcionada en **el Anexo IV**, proporcione una distribución completa de los ingresos a todas las LEA que participan en la SELPA por fuente de financiamiento federal y estatal.

D-9. Plan de Asignación de Área del Plan Local de Educación Especial

- A. Describa el plan de asignación de la SELPA, incluido el proceso o procedimiento para asignar asignaciones de educación especial, incluidos los fondos asignados a la persona RLA / AU / responsable de conformidad con la Sección 56205 (b) (1) (A) de la CE.

Section D: Plan Presupuestario

SELPA Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year 2022–23

El modelo de asignación de fondos de SELPA es revisado / aprobado periódicamente por la Junta de Educación de SBCUSD. Los siguientes grupos tienen la oportunidad de proporcionar información en el desarrollo del modelo de asignación de fondos: Junta de Educación, Gabinete y Comité Asesor Comunitario (CAC) de SBCUSD. El plan refleja la comprensión actual de la SELPA de los requisitos legales y está sujeto a cambios por parte de la Junta de Educación de SBCUSD si es necesario, para ajustarse a los cambios en el estatuto o la regulación, o para abordar las necesidades cambiantes dentro de la SELPA.

A. Directrices y principios para la toma de decisiones, en la medida de lo posible, el modelo de asignación de fondos adoptado :

1. Proporciona un incentivo para proporcionar programas rentables para estudiantes en programas de escuelas públicas
2. No proporciona ningún incentivo para que los distritos identifiquen en exceso a los estudiantes para los servicios de Educación Especial
3. Se esfuerza por igualar los fondos entre los distritos elevando el nivel de financiamiento para aquellos que estaban por debajo de la mediana de SELPA en el año base.
4. Reconoce que el modelo de asignación de fondos no cubrirá el costo total de los Servicios de Educación Especial
5. Reconoce que las LEA miembros de SELPA deberán continuar contribuyendo con fondos de la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) para sus estudiantes de Educación Especial y contribuciones de fondos generales para cubrir los costos de Educación Especial
6. Está diseñado para satisfacer las necesidades de los requisitos del programa

B. Las fuentes de financiación incluyen las siguientes:

1. Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) - Financiamiento estatal para todos los estudiantes por LEA
2. Ayuda estatal, que incluye fondos :
 - Fondos de Equipos y Servicios de Baja Incidencia
 - Fondos de atención fuera del hogar
 - Fondos de Servicios Regionalizados/Servicios Especializados de Programas
 - Fondos de desarrollo de personal
 - Impuestos a la propiedad asignados a la Educación Especial
 - Fondos de Derechos para Bebés / Fondo Discrecional para Bebés
 - Fondos adicionales que a veces pueden asignarse a través del proceso presupuestario estatal
3. Subvenciones estatales y federales -
 - Subsidio preescolar de derecho local (niños de 3 a 5 años)
 - Dirección para bebés/ preescolares
 - Fondos de salud mental (estatales y federales)
 - IDEA Parte B – Asistencia Local Federal
 - Subvención del Programa de Educación Temprana de la Parte C de IDEA
 - Subvención WorkAbility
 - Subvenciones de Resolución Alternativa de Disputas

Section D: Plan Presupuestario

SELPA Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year 2022–23

C. Programas financiados por ayuda estatal:

1. Equipos y servicios de baja incidencia: para proporcionar libros, materiales, equipos y / o servicios especializados para estudiantes con problemas de audición, sordos, con discapacidades visuales, ciegos o con discapacidad ortopédica se utilizarán para ese propósito.
2. Fondos de atención fuera del hogar: para reembolsar a los distritos los costos asociados con los jóvenes que son colocados por otras agencias (servicios humanos, libertad condicional y centro regional) en hogares de crianza, hogares grupales, centros de atención con licencia, centros de cuidado intermedio y centros de enfermería especializada.
3. Servicios Regionalizados/Servicios Especializados del Programa - Una porción está reservada en la SELPA para operar la Unidad Administrativa de SELPA (personal administrativo, costos de instalaciones, equipos y suministros) para proporcionar Servicios Regionalizados. El resto de estos fondos se desembolsa por LEA ADA para la prestación de los servicios de especialistas del programa requeridos.
4. Desarrollo de personal - Una parte está reservada para proporcionar investigación y desarrollo y / o capacitaciones sobre temas de importancia para la SELPA en su conjunto. El resto de los fondos se reserva en el SELPA y es asignado por la ADA de cada LEA para que los LEA accedan al apoyo que envía a su personal a eventos de desarrollo de personal.
5. Infant Entitlement y Infant Discretionary funds- (Vea la sección del Programa early Start a continuación)

D. Subvenciones federales y estatales:

1. Preescolar con derecho local - Los fondos asignados serán iguales a esos dólares, que se asignan específicamente para los servicios preescolares. Los fondos se asignan a las LEA sobre la base del número de estudiantes de preescolar atendidos.
2. Dirección de Infantes / Preescolares - compuesta por representantes de las LEA que atienden a bebés y niños en edad preescolar. La asignación anual se utiliza para proyectos que son prioritarios para atender las necesidades de esta población. No hay refinanciación de estos fondos.
3. Salud Mental - Hay dos subvenciones asignadas para proporcionar servicios de salud mental relacionados con la educación, la Subvención Federal de Salud Mental (Recurso # 3327) y la Subvención Estatal de Salud Mental (Recurso # 6512), siendo la Subvención Federal la más pequeña de las dos.
4. IDEA Parte B - Los ingresos de IDEA Parte B se distribuyen a cada LEA en función del total de la ADA del distrito. El RLA / AU recibe los ingresos de idea parte B en función de los estudiantes atendidos por los programas operados por SBCUSD.
5. Subvención de Asistencia Temprana de la Parte C de IDEA (consulte Early Start a continuación)
6. Project WorkAbility- SELPA asigna fondos a estudiantes de 15 años o más que participan en la subvención SELPA WorkAbility I. Las asignaciones se realizan utilizando una fórmula basada en el recuento de alumnos de Educación Especial de estudiantes de 15 años o más del recuento más reciente del censo, que determina la proporción proporcional de cada LEA.
7. Subvenciones de Resolución Alternativa de Disputas (ADR) -
ADR- Expansión: Una pequeña subvención federal en curso que se utilizará para la capacitación y facilitación de ADR con SELPA LEA.
Fondos de Prevención / Resolución de Disputas: Fondos únicos asignados durante el año escolar 2021-22 para apoyar y desarrollar capacidades dentro del campo de ADR y resolver disputas de la manera más colaborativa y menos costosa para la familia y los distritos.

Section D: Plan Presupuestario

SELPA Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year 2022–23

E. Programa de Inicio Temprano :

1. Infant Entitlement y Infant Discretionary funds - utilizados para proporcionar los servicios requeridos de Early Start a todos los bebés y niños pequeños elegibles para La Incidencia Únicamente Baja -

-Niños que se beneficiarían de los servicios de visión y/o audición

-Niños con impedimentos ortopédicos

-Niños con discapacidades múltiples, especialmente aquellos con impedimentos cognitivos y otras discapacidades

2. Subvención del Programa de Educación Temprana de la Parte C - Esta subvención federal está reservada por la SELPA para proporcionar servicios exigidos por la participación de California en el programa IDEA "Parte C", que está más allá de los requeridos por la Parte B de la IDEA, (CFR 300.13 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales) como se lee en esa sección el 1 de abril, 1986. (artículo 56426.3 de las CE) Estos son servicios que se requieren para atender completamente a todos los bebés y niños pequeños con discapacidades de incidencia únicamente baja, y pueden incluir:

-Recepción de referencias y evaluación de niños con sospecha de discapacidades de baja incidencia (0-36 meses) 12 meses por año

-Terapia Ocupacional Directa/Servicios de Terapia Física

-Servicios socioemocionales • Servicios del habla y el lenguaje

- Servicios de nutrición

-Transporte (solo para acceder a los servicios de Early Start)

-Respiro Los gastos adicionales para servir a estos niños también pueden incluir: Equipo, Suministros y Capacitación y desarrollo del personal

F. RLA/AU Ciudad de San Bernardino USD

SBCUSD tiene derecho a recibir ingresos para los estudiantes a los que sirven equivalentes a los fondos recibidos de los impuestos federales y estatales a la propiedad, los fondos LCFF, los fondos base de educación especial lea y los fondos generados por la facturación de costos excesivos.

-La primera fuente de financiación son los ingresos por impuestos a la propiedad.

-La segunda fuente de financiamiento son los dólares de LCFF generados por los estudiantes en sbcusd - programas operados.

-La tercera fuente de financiamiento es la porción de la tasa base de educación especial de LEA que apoya las asignaciones base.

-La cuarta fuente de financiación será la fórmula de exceso de costos adoptada. El costo excesivo de los programas para los estudiantes atendidos por SBCUSD se determinará calculando el costo total de operación de los programas menos todos los demás ingresos recibidos por SBCUSD.

a. SÍ NO

Si el plan de asignación específica que los fondos se prorratarán a la RLA/AU/AE, o al administrador de la SELPA (para las SELPAs lea únicas), el administrador de la SELPA, una vez recibidos, distribuye los fondos de acuerdo con el método adoptado de conformidad con la Sección 56195.7(i) de la CE. Este plan de asignación fue aprobado de acuerdo con el proceso de formulación de políticas locales de SELPA y es consistente con la declaración de política resumida de SELPA identificada en la Sección B-4 del Plan Local: Gobernanza y Administración. Si la respuesta es "NO", entonces la Sección D debe ser editada, o la Sección B debe ser enmendada de acuerdo con el proceso de formulación de políticas adoptado por la SELPA, y presentada nuevamente al COE y CDE para su aprobación.

Section D: Plan Presupuestario

SELPA Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

Fiscal Year 2022–23

Gastos de la zona del plan local de educación especial (partidas D-10 a D-11)

Tabla 4

D-10. Presupuesto de Operaciones Regionalizadas

Utilizando los campos a continuación, identifique los gastos operativos totales proyectados para la SELPA, exclusivamente. Las partidas de gastos se ajustan a los códigos de objeto SACS. Incluya la cantidad proyectada presupuestada para el uso exclusivo de la SELPA. El "Porcentaje del total" de los gastos se calcula automáticamente. NOTA: La Tabla 4 no incluye los gastos de LEA del distrito, LEA de la carta o COE LEA, no hay un anexo que se completará para la Tabla 4.

Categorías y códigos contables	Total	Porcentaje del total
Código objeto 1000: salarios certificados	52,712,553	41.29%
Código objeto 2000: salarios clasificados	15,093,591	11.82%
Código objeto 3000: beneficios para empleados	32,023,841	25.09%
Código objeto 4000: consumibles	1,112,096	0.87%
Código objeto 5000: servicios y operaciones	23,173,627	18.15%
Código objeto 6000: desembolso de capital	10,000	0.01%
Código objeto 7000: otras salidas y financiación	3,531,883	2.77%
Total de gastos operativos proyectados:	127,657,591.31	100.00%

D-11. Código objeto 7000 --Otra salida y descripción de financiación

Incluya una descripción de los gastos identificados en "Código objeto 7000: otras salidas y financiamiento" por códigos SACS. Consulte las Directrices del plan local para ver ejemplos de posibles entradas.

Costos indirectos y transferencias de prorrates (a escuelas chárter).

Ayudas y servicios suplementarios y estudiantes con discapacidades de baja incidencia (D-12 a D-15)

Tabla 5

La estructura estandarizada del código de cuenta (SACS), meta 5760 se define como "Educación Especial, Edades 5-22". Los estudiantes con una discapacidad de baja incidencia (LI) se clasifican como discapacitados graves. La LEA puede optar por tener metas definidas localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves para identificar estos costos localmente.

D-12. Metas definidas para estudiantes con discapacidades LI

SELPA, incluidas todas las LEA que participan en la SELPA, utiliza objetivos definidos localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades graves?

Sí NO

Si "No", describa cómo la SELPA identifica los gastos por discapacidades de baja incidencia según lo requerido por la Sección 56205 (b) (1) (D) de la CE.

D-13. Gastos totales proyectados para ayudas y servicios suplementarios en el aula regular y para estudiantes con discapacidades

Ingrese los gastos proyectados presupuestados para ayudas suplementarias y Discapacidades de servicios (SAS) en el aula de educación regular.

D-14. Gastos totales proyectados para estudiantes con discapacidades LI

Ingrese el total de gastos proyectados presupuestados para estudiantes con discapacidades LI.

D-15. Anexo V: Gastos proyectados por LEA para SAS proporcionados a estudiantes con necesidades excepcionales en el aula regular y estudiantes con discapacidades li

Utilizando la plantilla actual aprobada por CDE proporcionada para el Anexo V, ingrese las asignaciones de fondos proyectadas de SELPA a cada LEA para la provisión de SAS a estudiantes con necesidades excepcionales colocados en el aula regular y para aquellos que son identificado con discapacidades LI. La información incluida en este cuadro debe ser coherente con los ingresos identificados en el cuadro 5 de la sección D.